

876060



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSP/RCM/JJ/JT/TLER

10842

3381

105980
11910

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **CENCOSUD**
RETAIL S.A.
Rut N° 81.201.000-K.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2915/

Las Condes, **28 AGO 2025**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07 de julio de 2025 presentada por la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N° **81.201.000-K** para obtener patente de alcoholes de **SUPERMERCADO**, Clasificación (P) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.
2. Informe CAIP N° 9223 de fecha 26 de junio de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de junio de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-2, Colón 4000 Norte, El Golf Sur de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de junio de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 19.925.
5. Memorándum N°122/2025 de fecha 25 de junio de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 24 de junio de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.
6. Memo N°671 de fecha 10 de julio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado para la sociedad Cencosud Retail S.A., Rut N°81.201.000-k para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.
7. Informe N°1216 de 09 de agosto de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



[Handwritten signature]

8. Informe N°43 de 14 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (P) correspondiente a supermercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Acuerdo N°220/2025 adoptado en la 1225ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N°81.201.000-K representada por el Sr. Ricardo Gonzalez Novoa, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **SUPERMERCADO, Clasificación (P) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2965, LOCAL 1** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
CENCOSUD RETAIL S.A.
ROL N° 524929-5
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 2489 /